

## LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

## SOCIEDAD

JESÚS MUÑOZ DE PRIEGO

## La libertad de enseñanza constitucional

El Plan de Reconstrucción Social y Económica poscovid otorga una nueva oportunidad a este Gobierno para evidenciar su absoluta falta de respeto por la libertad de enseñanza constitucional. Excluye de cualquier ayuda a la enseñanza concertada y con ello a las instituciones que optan por la educación con fines sociales. Pero también, es evidente, a sus alumnos y a las familias que los eligen. Nada nuevo. Los diferentes Gobiernos socialistas ya tienen un extenso listado de agravios hacia los ciudadanos que se atreven a escoger una enseñanza que no sea de titularidad de esos mismos poderes públicos. A ello se une ahora el punto de radicalidad de Unidas Podemos.

La concertada es un instrumento indispensable para la libertad de enseñanza. Esta libertad consiste en la posibilidad de las familias de elegir entre diversos tipos o modelos de educación. Si solo hubiera escuela pública, esa elección sería imposible; no se puede elegir entre lo mismo, entre lo único. Y debe ser financiada con fondos públicos para permitir que cualquier ciudadano pueda ejercerla, y no solo aquellos que disponen de recursos económicos.

El derecho a la educación, por su parte, supone el acceso universal a la enseñanza y para ello la Administración tiene que garantizar plazas suficientes, pero en ningún caso estas deben estar necesariamente en centros de su titularidad, sino en cualquier centro sostenido con fondos públicos, es decir, tanto públicos como concertados. El derecho a la educación obliga a la Administración a garantizar la prestación del servicio educativo, pero no a prestarlo directamente. Lo que existe es un "derecho a la educación", no un "derecho a la educación pública".

Tampoco se sostiene el recurrente mantra intervencionista de "el dinero público para la escuela pública", que sería algo así como que la Administración se gasta "su" dinero en sus propios colegios. Pero ese no es su dinero, sino el de los contribuyentes, y debe hacerlo en la educación de los mismos, en la que ellos elijan, no en la que se les imponga.

Con el retroceso de la libertad de enseñanza que conlleva cada ataque a la concertada, que es el instrumento que la hace posible, nos encaminamos apresuradamente a una escuela única, un monopolio educativo, y con ello un extremado riesgo de adoctrinamiento. ¿O es que se piensa que los únicos que adoctrinan son los Gobiernos de los otros?

Jesús Muñoz de Priego Alvear es abogado especialista en educación y coordinador de enLibertad.



Alumnos durante los exámenes de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), ayer en Valladolid. / R. GARCÍA (EFE)

Los campus y sus especialistas lideran el proceso para diseñar y organizar unas pruebas nacidas hace 45 años y que siempre han estado en cuestión

## La trastienda de la Selectividad

J. A. A., Madrid Siempre en vías de extinción, la Selectividad ha logrado sobrevivir hasta hoy pese a los augurios que han anunciado una y otra vez su desaparición casi desde su nacimiento en España, hace 45 años. Ha sufrido, eso sí, numerosos cambios y adaptaciones que no han conseguido, sin embargo, desterrar algunas de las críticas que le han perseguido desde el principio, como la de ser una prueba demasiado blanda; estaba presente ya cuando aprobaba el 75% de los alumnos, y lo está ahora, con porcentajes superiores al 90% y cercanos al 95% en algunas comunidades. Otras acusaciones, como la de ser una prueba antisocial o ser directamente innecesaria, han ido y venido. Las siguientes son las claves para entender el proceso por el que pasarán más de 220.000 estudiantes durante las próximas semanas:

**¿Para qué sirve?** Su objetivo declarado en la normativa —decidir si el alumno está preparado para estudiar una carrera— no ha variado mucho desde 1975, ni parece que vaya a hacerlo. "Valorará, con carácter objetivo, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en él [Bachillerato], así como la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios", dice el proyecto de reforma de ley educativa (Lomloe) que se está tramitando en el Congreso. Sin embargo, al ser un examen que aprueban prácticamente todos los estudiantes, sirve sobre todo para ordenar el sistema: cuan-

do hay más aspirantes que plazas para entrar en una carrera de la universidad pública, acceden los que tengan mejor nota. Además, como esa nota de acceso es la media de los exámenes obligatorios de Selectividad (40%) y la del bachillerato (60%), muchos defienden que sirve para ajustar y ponderar las calificaciones de algunos centros privados, acusados de evaluar muy generosamente a sus alumnos.

**¿Qué fija el Gobierno y qué las comunidades?** Una norma estatal que fija los criterios generales de cada examen, su duración, los tipos de preguntas posibles (de respuesta abierta, semiabierta o cerrada), las partes del mismo, qué contenidos corresponden a cada una y que porción de la nota final del examen representan. Por ejemplo, en el ejercicio de Lengua, tiene que haber tres partes. La primera sobre "Comunicación escrita: leer y escribir", que representará el 40% de la nota y dentro de la cual hay contenidos ("estándares evaluables de aprendizaje", dice la norma) como la comprensión general de los textos o el reconocimiento y uso de recursos gramaticales. El "Conocimiento de la lengua" y la "Educación literaria" son los otros dos bloques, y valen otro 30% cada uno.

También establece un periodo durante el que las comunidades deben elegir la fecha concreta de las pruebas, que duran tres o cuatro días. Este año, hubo que cambiar sobre la marcha las fechas y algunas características de los ejer-

## La polémica del examen nacional

Entre todas las críticas que sigue recibiendo el examen de acceso a la universidad, probablemente la más extendida en estos momentos es que genera desigualdad. Al ser los contenidos de las pruebas distintos en cada comunidad, la dificultad varía, según sus detractores, convirtiendo el proceso en injusto para una parte del alumnado.

Con independencia de que nunca se hayan demostrado claramente, según los rectores, esas diferencias de dificultad, las universidades siempre han tenido un gran margen para fijar, dentro de unas normas generales, los contenidos concretos de los exámenes. Aunque esto no fue un problema para casi nadie hasta que comenzó a funcionar, en los primeros años del siglo XXI, el distrito abierto universitario, es decir, cuando un alumno pudo hacer la selectividad en cualquier punto de España y solicitar plaza en igualdad de condiciones en un campus de cualquier otro lugar; hasta entonces, las universidades de cada comunidad estaban prácticamente blindadas solo para los vecinos de su autonomía.

Hace algo más de un año, la ministra de Educación, Isabel Celaá, le quitó importancia a esta polémica y rechazó de plano un examen nacional igual en todo el país, aunque admitió cierto margen de mejora, por ejemplo, homologando los criterios de corrección. Pero la comisión que debía proponer los cambios quedó atascada por las dobles elecciones del año pasado y no ha llegado a proponer ningún cambio.

cios: daban más opciones para que los alumnos no se vieran perjudicados por no haber visto en clase todos los temas de la materia por los meses de confinamiento. La mayoría de comunidades, por su parte, ponen la organización y diseño de las pruebas, básicamente, en manos de sus universidades, aunque puedan aprobar algún detalle (como el número concreto de preguntas de los ejercicios) y están representadas en las comisiones que organizan y coordinan cada año las pruebas.

**¿Quién redacta los exámenes?** Las comisiones organizadoras de las universidades nombran, entre sus especialistas, a coordinadores responsables de cada materia, que en muchos casos colaboran con un profesor de bachillerato, aunque son los primeros los que redactan los ejercicios. Entregan tres o cuatro propuestas distintas a la comisión organizadora, que elige uno de ellos, normalmente, por sorteo.

**¿Cómo se fijan los criterios de corrección?** Los coordinadores de cada materia fijan, junto a cada propuesta de examen, los criterios de corrección, que son fruto del trabajo de muchos años en colaboración con los profesores de bachillerato. Con ellos mantienen desde el principio de curso unas reuniones en las que se discute, además, sobre diseño y contenidos de las pruebas.

**¿Quién corrige? ¿Cuánto cobran?** Profesores voluntarios, sobre todo de institutos, pero también en algunos casos de universidades, se encargan de custodiar los exámenes, vigilar las pruebas y corregir. Los ejercicios están codificados de modo que el profesor desconoce la identidad del alumno que está corrigiendo.

Estos docentes cobran una cantidad fija y otra por cada examen evaluado; suelen ser entre 150 y 200 ejercicios como máximo. En La Rioja, por ejemplo, reciben 280 euros por todo el proceso más 2,12 euros por examen corregido. En Salamanca, son 80 euros por cada día de vigilancia, 3,31 por examen corregido.